



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 016-2025-CO-UNAH

Huanta, 28 de abril de 2025

VISTOS:

El INFORME N° 175-2025-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 22 de abril del año 2025 del Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, con asunto: “Solicito la emisión de Resolución de aprobación de sustentación de tesis, para la obtención del título profesional, Solicitud S/N., de fecha 11 de abril de 2025, del Bach. Sebastian Mavila Martinez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, Ley Universitaria N° 30220, artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 297-2024-UNAH, de fecha 22 de agosto del año 2024, se aprueba el Reglamento de Registro de Proyecto de Tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis de la UNAH;

Que, el **artículo 19°** del Reglamento de Registro de Proyecto de Tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis de la UNAH, detalla para la sustentación de la tesis, el interesado presenta:

- a) Solicitud dirigida al Decano en Formato Único de Trámite.
- b) Informe favorable de los miembros de jurado.
- c) 03 ejemplares de tesis según el formato.
- d) Informe actualizado de similitud científica que señale un máximo de 25% de similitud.
- e) Propuesta de Artículo Científico.



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 016-2025-CO-UNAH

Huanta, 28 de abril de 2025

Que, mediante el INFORME N° 175-2025-UNAH/VPA/FIG-c., de fecha 22 de abril de 2025, el Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita emisión de resolución de aprobación de sustentación de tesis, para la obtención del título profesional, en cumplimiento del reglamento vigente y contando con los informes favorables de los jurados, así como tres (03) ejemplares de la tesis según formato y propuesta del Artículo Científico, documentos que se encuentran en la facultad y, estando conforme al artículo 19° del Reglamento de Registro de Proyecto de tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis de la UNAH, procedió a realizar la coordinación con los jurados de tesis denominado **“Plástico biodegradable a partir de rechazo de pepa de palta (*Persea americana*) variable Hass: Caso Comunidad Chamana, Ayacucho”** programando fecha y hora para la sustentación, de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de sustentación	Jueves 08 de mayo de 2025	
Modalidad	Presencial	
Lugar	Auditorio de Estudios Generales – 5 esquinas	
Hora	05:00 pm.	
Título de la tesis	“Plástico biodegradable a partir de rechazo de pepa de palta (<i>Persea americana</i>) variable Hass: Caso Comunidad Chamana, Ayacucho”	
Autor	Bach. Sebastian Mavila Martinez	
Asesor	Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy	
Coasesor	Ing. Michael Huisa Taipe Blgo. Luis Gonzalo La Torre Torres	
Jurado evaluador	Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra	Presidente
	Dr. Karina Milagros Ordoñez Ruiz	Miembro titular 2
	Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy	Miembro titular 3
	Mtro. Fernando Gari Huayhua Lévano	Miembro suplente

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la sustentación de tesis titulado **“Plástico biodegradable a partir de rechazo de pepa de palta (*Persea americana*) variable Hass: Caso Comunidad Chamana, Ayacucho”**, presentado por el Bach. Sebastian Mavila Martinez de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para optar el Título Profesional de Ingeniero en Gestión Ambiental, de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de sustentación	Jueves 08 de mayo de 2025	
Modalidad	Presencial	
Lugar	Auditorio de Estudios Generales – 5 esquinas	
Hora	05:00 pm.	
Título de la tesis	“Plástico biodegradable a partir de rechazo de pepa de palta (<i>Persea americana</i>) variable Hass: Caso Comunidad Chamana, Ayacucho”	
Autor	Bach. Sebastian Mavila Martinez	
Asesor	Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy	
Coasesor	Ing. Michael Huisa Taipe Blgo. Luis Gonzalo La Torre Torres	



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 016-2025-CO-UNAH

Huanta, 28 de abril de 2025

Jurado evaluador	Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra	Presidente
	Dr. Karina Milagros Ordoñez Ruiz	Miembro titular 2
	Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy	Miembro titular 3
	Mtro. Fernando Gari Huayhua Lévano	Miembro suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR que el acto de sustentación estará presidido por el responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental e integrada por el jurado evaluador detallado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, asesor, Coasesor, jurado evaluador y autor.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPI
Secretaría General
Servicios Generales
Archivo (02)